



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL PASO DEL DINERO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR.

GUAMAN CELI MARIA CRISTINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL PASO DEL DINERO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR.

GUAMAN CELI MARIA CRISTINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

EL PASO DEL DINERO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR.

GUAMAN CELI MARIA CRISTINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

OLAYA CUM RONNY LEONARDO

MACHALA, 26 DE AGOSTO DE 2019

MACHALA
26 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado El paso del Dinero Electrónico en el Ecuador., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

OLAYA CUM RONNY LEONARDO
0702520958
TUTOR - ESPECIALISTA 1

CHÁVEZ CRUZ ROBERTH BOLÍVAR
0702410416
ESPECIALISTA 2

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 26 de agosto de 2019 - 09:37

Urkund Analysis Result

Analysed Document: GUAMAN CELI MARIA CRISTINA_PT-010419.pdf (D54647079)
Submitted: 8/1/2019 3:35:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

TESIS DINERO ELECTRONICO 2018 CORREGIDA.docx (D38194075)
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22696/1/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20CAIZA%20SUAREZ%20KARLA%20GABRIELA.pdf>
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16333/1/T-UCE-0005-CEC-058.pdf>

Instances where selected sources appear:

5

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, GUAMAN CELI MARIA CRISTINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado El paso del Dinero Electrónico en el Ecuador., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

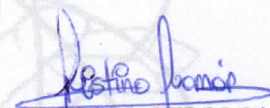
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de agosto de 2019



GUAMAN CELI MARIA CRISTINA
0705199644

DEDICATORIA

Al ser un momento de júbilo y felicidad, mi corazón se llena de orgullo al ver una meta cumplida, quizás el inicio de muchos triunfos, los mismos que debo agradecer a Dios, quien me permitió mantenerme firme ante la tristeza y en los instantes en que quise decaer; a mi madre Luz Victoria Celi Granda, ser único que ha estado a mi lado apoyándome en las penas y alegrías, a mis hermanos, que me han extendido su mano cuando más lo he necesitado y con amor incondicional e infinito a mi pequeña hija Ariana Isabel Rodríguez Guamán, quien verá en su madre un modelo a seguir, ya que ella ha sido quien me ha motivado día a día a ser mejor, a tener alguien por quien luchar y por quien constantemente estar superándome, a ti hija amada, el fruto de mi esfuerzo transitado a través de largos años de estudio, te lo doy con profundo amor.

Ma. Cristina

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento profundo a mi querida Universidad Técnica de Machala, y a la Facultad de Ciencias Empresariales, ya que a través de sus aulas universitarias durante cinco años curse lo que hoy me permite ser una profesional; un agradecimiento especial por su dedicación, guía y orientación al Ingeniero Ronny Leonardo Olaya Cum, a través de las revisiones constantes, los detalles y conocimiento de metodología de investigación, permitió plasmar lo que hoy es un informe detallado con rigor científico al nivel de un profesional de tercer nivel, al Comité Evaluador por valorar el esfuerzo sintetizado en este trabajo, mil gracias por permitirme lograr un sueño tan anhelado.

La Autora

Resumen

Este trabajo tiene como finalidad el análisis de los efectos que ha tenido el dinero electrónico en el Sistema Monetario y Financiero en el Ecuador. Tiene como fuente de información: el Código Monetario y Financiero, El Banco Central del Ecuador y artículos de investigación académica indexados en diferentes revistas científicas. Tiene un diseño no experimental del problema planteado y con un alcance descriptivo. Desarrollado de una manera macro, meso y micro; de los diferentes indicadores desplazados del tema principal. Esta investigación llegó a la conclusión que el dinero electrónico no alcanzó a cumplir el propósito que se propuso el Estado por medio del Banco Central, que era la inclusión económica de los sectores desfavorecidos, esperando que desde que tomó las riendas de este medio de cúmulo de dinero y de pago, la banca privada pueda llegar a los sectores que se propusieron desde un comienzo.

Palabras claves: dinero electrónico, billetera móvil, inclusión financiera.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the effects that electronic money has had on the Monetary and Financial System in Ecuador. Its source of information is: the Monetary and Financial Code, the Central Bank of Ecuador and academic research articles indexed in different scientific journals. It has a non-experimental design of the problem posed and with a descriptive scope. Developed in a macro, meso and micro way; of the different indicators displaced from the main theme. This investigation concluded that electronic money failed to fulfill the purpose proposed by the State through the Central Bank, which was the economic inclusion of disadvantaged sectors, hoping that since it took the reins of this means of accumulation of money and payment, private banking can reach the sectors that were proposed from the beginning.

Keywords: electronic money, mobile wallet, financial inclusion.

INTRODUCCIÓN

Las personas que habitan en todo el mundo se encuentran inmiscuidos en la Globalización, que les obliga a buscar alternativas para poder desarrollarse de forma personal y profesional, una de las alternativas que los individuos utilizan en la actualidad, para estar a la vanguardia de la época son las tecnologías, que implementan aparatos electrónicos para comunicarse con personas que se encuentran alejadas de su entorno, incluso estos instrumentos electrónicos como los teléfonos inteligentes, dan las facilidades para que se puedan realizar pagos de bienes y servicios, que los individuos deben usar en su diario vivir.

En los países desarrollados y subdesarrollados se encuentran aplicando una variedad de plataformas donde las personas pueden cancelar de manera inmediata los pagos de sus gastos personales, de los diferentes servicios e incluso realizar compras de bienes que se venden por internet. Siendo las criptodivisas, dinero electrónico y wechat, sin embargo, algunas no se encuentran regularizadas por los sistemas financieros y monetarios de los países; e incluso, existe una modalidad de pago que está controlada por las instituciones bancarias privadas y como era el caso del Ecuador, que estaba controlada por el Banco Central, siendo una institución que pertenece al Estado.

La estrategia que se implementó en este trabajo tiene un enfoque cualitativo, como único fin “la comprensión, la interpretación o la hermenéutica” (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2014, p. 98) de la información recopilada, de acuerdo al problema de investigación que se planteó para este ensayo. Teniendo como objetivo “analizar por medio de la conceptualización y el paso que ha tenido el dinero electrónico, los efectos en el Sistema Monetario y Financiero en el Ecuador”. Siendo un trabajo investigativo con un diseño no experimental, donde no se alteró la variable del planteamiento del problema, siendo este último, ¿Qué efecto tiene el dinero electrónico en el Sistema Monetario y Financiero en el Ecuador?, teniendo un alcance descriptivo.

DESARROLLO

Antecedentes del Dinero Electrónico

Al llegar la globalización a todas las partes del planeta Tierra, siendo un fenómeno que ha llegado para acercar a todas las personas que se encuentran en el mundo, por medio del intercambio de bienes y servicios, dando facilidad para que todos los involucrados en este proceso puedan estar en comunicación con sus seres queridos que se encuentran a kilómetros de distancia; permitiendo que de una u otra manera no se rompan los lazos de familiaridad que deben existir en su entorno.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) están tomando fuerzas dentro del planeta Tierra, donde las personas para poder estar en contacto con sus familiares en cualquier parte del mismo, necesitan tener en sus manos un aparato celular, que facilita la comunicación entre los seres humanos; incluso, en la actualidad las TIC son necesarias para poder realizar grandes transacciones de dinero desde la comodidad de la casa o desde una empresa, sin necesidad de acercarse a una entidad bancaria, las TIC son el instrumento que requieren las transacciones bancarias en la actualidad (Rueda & Franco, 2018).

Por medio de las TIC en los últimos años se han comenzado a crear plataformas digitales que permiten a los ciudadanos de cualquier parte del mundo realizar compras en otros países a bajos costos, siendo transportados los productos adquiridos al lugar donde se encuentra la persona que hizo la adquisición, siendo un gran beneficio a los conciudadanos para obtener pertenencias, que en algunos casos en su país tienen altos costos debido a los tributos que son planteados en la importación.

Al existir las plataformas de compras online, esto permite a los usuarios cancelar la venta del producto por medio de diferentes mecanismos de transacción de dinero. Se puede realizar una transferencia monetaria desde las diferentes entidades bancarias, que son las instituciones donde las personas confían su dinero que obtienen como resultado de su esfuerzo diario para salir adelante en la vida. Incluso, se puede hacer la compra de los objetos con la intervención de la tarjeta de crédito, permitiendo al cliente dejar a plazos, desde 2 meses hasta 24 meses la

cancelación de los implementos adquiridos, todo con el respaldo de un banco, con un interés del 2% hasta 27%, de acuerdo a los meses que deje como pago de su bien adquirido.

Los tipos de transacciones monetarias que se realizan al momento de efectuar una compra, se encuentran regularizados por el Sistema Monetario y Financiero, que es el conjunto de instituciones, normas y reglamentos, quienes regulan todo movimiento financiero dentro de un país. Además, es quien está regulando los movimientos de capital que realiza una persona natural o jurídica por sus actividades.

Definiciones de Dinero Electrónico.

Dentro de las diferentes formas de pago, existe el Dinero Electrónico, que es una forma de transacción de dinero que se realiza a través de medios electrónicos, siendo beneficioso al usuario porque le permite cancelar lo que compra sin necesidad de acercarse a una entidad bancaria, sin tener el peligro que en el transcurso de la movilización del dinero sea asaltado y se quede sin el producto de su esfuerzo, tal como lo indican Campuzano, Chávez, & Maza, (2018) procedimiento que por medio de un dispositivo celular permite transacciones monetarias, siempre y cuando existan aplicaciones que permitan la conexión con otro teléfono móvil. Así también lo indica el Fondo Monetario Internacional, citado por (VistinMena, Tanqueño, & VillacisMonar, 2018) “un instrumento de pago donde un valor monetario es almacenado en un medio técnico en posesión de una persona” (pp.8).

Dinero electrónico es una nueva forma de cancelar las transacciones monetarias por medio de aparatos electrónicos, permitiendo la inclusión de sectores de la sociedad que han sido olvidados por las entidades bancarias por el simple hecho de no tener una estabilidad económica, es una prestación innovadora que favorece al cliente donde a las personas se las incluye al Sistema Monetario dando desarrollo e inclusión a los conciudadanos (Quiñonez, Durán, Vera, & Brito, 2016). Todas las personas que gocen de sus derechos y estén en facultades económicas pueden utilizar este método, tal como lo indica (Villegas, Loor, Montero, & Fabani, 2016) “el dinero electrónico es un instrumento de pago, por medio del cual una persona natural o jurídica almacena dinero en una Institución Financiera” (p. 12).

En Ecuador por medio de la resolución N° 005-2014-M, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2014) indica que:

Dinero electrónico. - Es el medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el Banco Central del Ecuador, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que: Se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico (art 1).

Siendo el dinero electrónico una buena alternativa de movimiento de dinero que pueden utilizar las personas que no tienen una estabilidad económica, para poder adquirir bienes y servicios; que les permita tener una vida digna junto a sus seres queridos. Este medio de transacción monetaria les permite a los microempresarios comprar los instrumentos y productos que necesitará en su negocio.

Es un medio de acumulación de dinero, tiene como característica principal la utilización de un aparato electrónico, que permite recibir dinero o cancelar el precio de productos adquiridos, tiene como objetivo la inclusión financiera de las personas de clase social baja o media, que por medio de micro-emprendimientos buscan el sustento para toda su familia y un mejor futuro para sus generaciones venideras. Tiene como beneficio la transacción inmediata del dinero, sin la necesidad de acercarse a una institución bancaria a retirar el dinero con el miedo de sufrir un mal momento con personas de malvivir.

El dinero electrónico tiene algunos adversarios que en la actualidad están tomando fuerza alrededor del mundo, que quieren llegar a ser los que dominen la economía electrónica, que quieren dejar en el pasado al dinero físico, buscan que la ciudadanía de bajos recursos pueda ahorrar su capital evitando los descuentos que una entidad financiera realiza, solo por el motivo de que las personas guardan su dinero, como excusa de mantenimiento. Uno de estos son las Criptodivisas o Bitcoin, conceptualizado por Sarmiento & Garcés (2016) y Gil (2018) como un tipo de moneda electrónica que es aceptado por las personas, permitiendo el almacenamiento de dinero digital, dando facilidad para realizar el pago de bienes y servicios, por medio de elementos electrónicos y no se encuentran regularizados por un Sistema Monetario y Financiero.

En China han fusionado las redes sociales. La red social Wechat le permite al usuario estar en comunicación con personas que no se encuentren en su entorno, jugar en sus tiempos libres e incluso cancelar bienes y servicios para poder subsistir. Incluso, esta red social la quieren implementar en todo el mundo, porque es una gran herramienta para que las personas puedan realizar sus actividades cotidianas sin ninguna preocupación, las plataformas de contacto social son importantes al sistematizar el contacto, incluso el económico (Qu, Rong, Chen, Ouyang, & Xiong, 2018).

Efectos del dinero electrónico.

Alrededor del mundo, el dinero electrónico está revolucionando en las actividades económicas que se ejecutan, facilitando en los movimientos financieros que realizan las personas, según Solano, Peña, & Zambrano (2018) son 90 las naciones que ocupan el Dinero Electrónico, claro ejemplo es Corea del Sur, que “inclusive el autobús” (Quiñonez, Durán, Vera, & Brito, 2016, pág. 9) se cancela con dicho modelo de pago, dando facilidades a las personas que a diario ocupa el servicio de traslado de un lugar a otro.

En América Latina, el dinero electrónico ha sido implementado de acuerdo a las políticas económicas que ha puesto el gobierno central, en algunos casos ha sido favorable la utilización de este medio de recepción y modelo de canje entre las personas que realizan transacciones económicas; para especificar un poco la situación del dinero electrónico en Latinoamérica, se plantea los casos de dos países de la región que han pasado por la utilización de este tipo de decisión monetaria dentro de su territorio.

Al hablar del dinero electrónico en Venezuela, se puede señalar que desde el momento que se implementó dicho modelo de manejo de la moneda, se percibió una gran expectativa de mejora en la economía de las personas que habitan en dicho país, especialmente de los individuos que se encontraban en exclusión económica, el gobierno como regulador de las acciones que se viven en el país, puso a cargo del Sistema Monetario electrónico a un grupo privado, esto no fue bien visto por los ciudadanos, poco a poco fue perdiendo credibilidad en la ciudadanía. Incluso, la banca privada fue quien puso barreras para que no se utilice este tipo de transferencia monetaria, debido a las malas decisiones que ha tomado el gobierno tanto en políticas macroeconómicas y sociales, para culminar con el paso del dinero

electrónico en Venezuela, no es viable manejar un software de dinero electrónico de este tipo mientras no haya un acuerdo entre el Estado y el sector privado (Zevallos & Idrovo, 2017), debido que la mayoría de las situaciones de comercio que se realizan están inmiscuida en el sector privado.

Siguiendo con los casos, en este apartado se debe especificar dos aspectos que se evidencia en Argentina, específicamente en la ciudad de Buenos Aires. El dinero electrónico fue creado por el sector privado y promocionada por el sector público, creando un sistema eficaz y sumamente económico y se cumplió con el objetivo que se plantearon, “inclusión de un sector de la población que no tenía acceso a los sistemas financieros tradicionales” (Zevallos & Idrovo, 2017, pág. 68). Pero como todo no es perfecto, el manejo de este modo se salió de control y los ciudadanos se excedieron en la compra y venta de productos; y se quedaron con grandes deudas con los bancos quienes son los encargados del manejo del dinero electrónico en el país.

Ecuador después de una crisis económica, ocasionada por diferentes acontecimientos como: caída del precio del petróleo, el endeudamiento externo, el fenómeno del Niño. Todo esto ocasionó que el país en el año 2000 deje de hacer circular el Sucre (moneda que era producida en el país), poniendo en su lugar al dólar (moneda de los EE. UU). La circulación de esta moneda que no es producida en el país, ocasiona un gasto de no menos 3 millones de dólares anuales, debido a que los billetes se desgastan por el uso que le dan los conciudadanos en todo el país y necesitan ser cambiados para seguir con su circulación.

Con dichos acontecimientos y basándose en el artículo 99 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) quien expresa:

Otros medios de pago. Son medios de pago las divisas distintas del dólar de los Estados Unidos de América, los cheques, las transferencias por medios electrónicos o digitales, las tarjetas de crédito y débito y otros de similar naturaleza, en los términos que determine y regule la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (art 99)

En el año 2014 como iniciativa desde el gobierno central, se propone la utilización del Dinero Electrónico, que teniendo como fin la “reducción de la desigualdad y mejora, sustancialmente, la calidad de vida de los ciudadanos de bajos recursos, de sectores rurales y

urbano-marginal” (Zanzzi, Bonilla, & Gaíbor, 2015, pág. 110), permitiendo que por medio de un teléfono móvil, sin costo y de forma voluntaria, los ciudadanos sin tener grandes cantidades de dinero puedan aperturar la billetera móvil y sin desembolso al momento de realizar una transacción, permitiendo que el usuario pueda prosperar, tanto en el ámbito económico y social, sin olvidar que los únicos beneficiarios de este tipo de moneda electrónica son los ecuatorianos,

Los dispositivos electrónicos manejados por la mayoría de los ecuatorianos, son la herramienta clave para que el dinero electrónico llegué hasta en el último rincón del país, no es novedad que en pleno siglo XXI la mayoría de las personas utilizan el celular para poder comunicarse, sea para asuntos familiares como comerciales, siendo de gran ayuda para el ser humano. Es por eso, que para el dinero electrónico las compañías telefónicas (Claro, Movistar, CNT, Tuenti) que se encuentran dentro del territorio ecuatoriano deben dar las facilidades para que este medio de transacción monetaria pueda llegar a todos los ciudadanos, poniendo énfasis en el tipo de seguridades que deben ser implementadas en la plataforma donde se guarda el capital que cada ciudadano, sin el temor de que su inversión sea hurtada por individuos que buscan lucrarse de los demás, como lo explican Acosta, Guerra, & Viteri (2018), teniendo en cuenta las seguridades para evitar robos informáticos desde estos dispositivos o cancelación de gastos sin autorización, para que así el formato de dinero electrónico tenga la acogida deseada por los usuarios en todo el Ecuador. Sin olvidar el debido asesoramiento que debe ser impartido por técnicos especializados en el tema a los coterráneos que quieran hacer uso de este modelo de depósito y pago innovador que se está aplicando en el territorio ecuatoriano, la difusión de esta alternativa de manejo de dinero debe ser aplicada por los diferentes medios de comunicación, es esencial para que las personas interesadas puedan acercarse a las oficinas del Banco Central “entidad encargada del dinero electrónico”, y así puedan abrir su cuenta.

Después de un estudio realizado al dinero electrónico, se llegó a un resultado poco positivo de dicho proyecto implementado en el país desde el año 2014. Es por eso que en el año 2017 con la representación del país por parte del Lcdo. Lenín Moreno Garcés, presidente constitucional, el Banco Central llega a un acuerdo con el sistema bancario privado, las

cooperativas de ahorro y los de economía popular y solidaria; para fortalecer la economía del país, llegando a unos acuerdos:

1. El Banco Central del Ecuador dejará de tener cuentas de dinero electrónico tan pronto los bancos y cooperativas pongan en producción sus sistemas. Estas plataformas contarán con estándares internacionales que garanticen seguridad y calidad.
2. Las actuales cuentas de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador y los nuevos clientes podrán asociar sus celulares a las cuentas de sus bancos o cooperativas habituales, o a las que ellos prefieran.
3. Como en todo el sistema de pagos, la liquidación se realizará en el BCE.
4. Para la seguridad de todos los clientes del sistema financiero nacional y cumplir la norma legal ecuatoriana, el Banco Central y las Superintendencias supervisarán el sistema.
5. En beneficio de los ciudadanos que utilicen los nuevos medios digitales de pago, se disminuirán sus costos garantizando su operatividad. (Banco Central del Ecuador, 2017)

Comprometiéndose la banca privada a realizar una mejor divulgación del dinero electrónico, para cumplir con el objetivo principal del proyecto monetario, que era llegar hasta las personas de bajos recursos, para que puedan implementar micro-emprendimientos que les permitan desarrollarse económicamente, dando la posibilidad que las personas puedan fusionar sus celulares con las cuentas personales que cuentan en las instituciones bancarias privadas y cooperativas de ahorro y crédito.

CONCLUSIÓN

El dinero electrónico es una estrategia innovadora que se encuentran implementado en diferentes partes del mundo, que busca la inclusión económica de las personas que se encuentran en el sitial más bajo de la economía de un país, siendo beneficioso en el momento de adquirir bienes y servicios, ya que brinda facilidades a la ciudadanía de cancelar de manera directa al comprador por medio de un dispositivo electrónico. Existe un cierto porcentaje de aceptación entre las personas del alrededor del mundo porque se encuentra regularizada por el Sistema Monetario y Financiero de cada país, donde las instituciones bancarias privadas les permiten tener una cuenta personal para que depositen su dinero y así tener reserva para poder transferir a otra cuenta en su diario vivir.

En el mundo existen las criptodivisas, que es una forma de pago por medio de aparatos móviles; incluso, existe Wechat, que es una plataforma de interacción social; que también permite acumular dinero electrónico y cancelar los bienes y servicios, que las personas ocupan a diario en su vida personal y profesional. La única diferencia entre estas formas de pago y el dinero electrónico, es que este último se encuentra regularizado por un Sistema Monetario y Financiero, que da un respaldo a la ciudadanía en caso que su dinero tenga inconvenientes en sus respectivas cuentas.

En Ecuador el dinero electrónico, desde el año 2014 al 2017, no tuvo la acogida que se había planteado el gobernante del país “el señor Rafael Correa” en ese entonces, debido a la falta de divulgación por parte del ente regulador, que era el Banco Central del Ecuador. Debíó llegar a la ciudadanía por medio de charlas explicando qué era y en qué consistía el dinero electrónico, su manejo y como realizar las diferentes transacciones desde un teléfono celular; para así llegar a cumplir el objetivo para el que estaba diseñado, que era la inclusión de las personas de bajos recursos al Sistema Monetario y Financiero del país.

A partir de los primeros meses del año 2018, el gobierno por medio del Banco Central les dio la potestad a los bancos privados para que manejen el dinero electrónico, junto a las cooperativas de ahorro y crédito; a partir de esa fecha las personas podrán tener el dinero electrónico en sus celulares vinculado a sus cuentas personales que tengan en cada entidad financiera privada. Hasta el 31 de marzo del 2018, el Banco Central poco a poco fue

devolviendo el dinero electrónico que cada persona tenía, pero las personas que no alcanzaron a retirar de sus billeteras electrónicas, tenían que acercarse a las ventanillas del Banco Central para poder retirar su dinero.

La banca privada tiene un gran desafío con el dinero electrónico, tiene que saber realizar un fuerte trabajo in situ en todos los rincones del país, para así llegar a toda la ciudadanía, especialmente a las personas de bajos recursos; para que sepan cómo deben manejar su dinero directamente desde un celular inteligente. Con el tiempo se reflejará si el efecto del dinero electrónico a cargo de la banca privada, fue positivo o negativo, dado que a cargo del Estado no tuvo el efecto esperado en el Sistema Monetario y Financiero del país.

Los diferentes poderes del Estado deben entender que para salir de la crisis económica que el país se encuentra atravesando desde años anteriores “no depende exclusivamente de un sector, de una variable o de un producto; sino de un esfuerzo mancomunado de los diversos componentes financieros, políticos y sociales que forman la cadena de desarrollo nacional” (Salas, Espinoza, & Samaniego, 2017, pág. 129). Es por eso que el poder económico (tanto público como privado), deben unir fuerzas y desarrollar estrategias de financiamiento hacia las personas de bajos recursos, para que puedan realizar micro-emprendimientos, que les permita tener una vida digna junto a sus seres queridos.

Bibliografía

- Acosta, M., Guerra, A., & Viteri, F. (2018). Evolución y perspectivas del dinero electrónico en el Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 4(1), 569-584. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.4.1.enero.569-584>
- Banco Central del Ecuador. (30 de Agosto de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/991-dinero-electr%C3%B3nico-ser%C3%A1-manejado-por-la-banca-p%C3%BAblica-privada-y-el-sistema-financiero-popular-y-solidario>
- Campuzano, J., Chávez, G., & Maza, J. (2018). El fracaso del dinero electrónico en Ecuador. *3C Empresa: Investigación y pensamiento crítico*, 7(3), 82-101. doi:[10.17993/3cemp.2018.070335.82-101](https://doi.org/10.17993/3cemp.2018.070335.82-101)
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (12 de Septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. 332. Quito, Ecuador: Registro oficial. Obtenido de <http://www.pge.gob.ec/documents/Transparencia/antilavado/REGISTROOFICIAL332.pdf>
- Gil, A. (2018). Monedas virtuales: aproximación jurídico-tributario y control tributario. *Actualidad Jurídica Uriá Menéndez*(48), 72-81. Obtenido de https://www.uria.com/documentos/publicaciones/5803/documento/foro_esp_02.pdf?id=7879
- Junta de Política y regulación monetaria y financiera. (Mayo de 2014). Resolución No.005-2014-M. Quito, Ecuador: Ministerio de Finanzas. Obtenido de Ministerio de Finanzas: <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion%20No.%20005-2014-M.pdf?dl=0>

- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis* (4 ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Qu, Y., Rong, W., Chen, H., Ouyang, Y., & Xiong, Z. (2018). Influencing Factors Analysis for a Social Network Web Based Payment Service in China. *Journal of theoretical and applied electronic commerce research*, 13(3), en línea. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-18762018000300106>
- Quiñonez, E., Durán, G., Vera, P., & Brito, M. (2016). El dinero electrónico como medio de pago para la inclusión tributaria en Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 1(10), 1-11. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v1.10.2016.38>
- Rueda, R., & Franco, M. (2018). Políticas educativas de TIC en Colombia: entre la inclusión digital y formas de resistencia-transformación social. *Pedagogía y Saberes*(48), 9-15. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/pys/n48/0121-2494-pys-48-00009.pdf>
- Salas, E., Espinoza, V., & Samaniego, A. (2017). Cobertura y beneficios que otorga la banca privada a las microfinanzas en la Región 7 del Ecuador. *Revista Publicando*, 4(13), 127-142. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/794>
- Sarmiento, J., & Garcés, J. (2016). Criptodivisas en el entorno global y su incidencia en Colombia. *Revista Le Bret*(8), 151-171. doi:<https://doi.org/10.15332/rl.v0i8.1691>
- Solano, J., Peña, S., & Zambrano, A. (2018). Percepción del cliente sobre el dinero electrónico: Un caso ecuatoriano. *Revista Espacios*, 39(8), 9. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n08/a18v39n08p09.pdf>
- Villegas, F., Loor, B., Montero, C., & Fabani, B. (2016). Análisis de aceptación del Sistema de dinero electrónico (SDE) frente a los riesgos del mercado

económico del cantón Milagro, Ecuador. *Ciencia UNEMI*, 9(21), 11-17.
doi:<http://dx.doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol9iss21.2016pp11-17p>

VistinMena, G., Tanqueño, O., & VillacisMonar, R. (2018). El dinero electrónico y su efecto en las instituciones de economía popular y solidaria en Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, en línea. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2018/dinero-electronico-economia.html>

Zanzz, P., Bonilla, C., & Gaibor, F. (2015). La "Billetera Móvil" del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos económicos. *Ciencia UNEMI*, 8(13), 100-111.
doi:<http://dx.doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol8iss13.2015pp100-111p>

Zevallos, S., & Idrovo, C. (2017). Dinero electrónico en el Ecuador. ¿Solución para el país en época de crisis? *Alternativas*, 18(2), 64-72.
doi:<https://doi.org/10.23878/alternativas.v18i2.167>